



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 3079/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Facundo Ignacio LEIRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 3079/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3079/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2)



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

asignaturas en el período lectivo 2013, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1163, al alumno Facundo Ignacio LEIRO, Legajo N° 501980, de la carrera Licenciatura en Gestión de la Producción Gráfica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 233/2024

|     |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
|     |